

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7504

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2023 por el que se crea la escuela infantil de primer ciclo El Ses Salines, como centro singular, de la que es titular el Ayuntamiento de Ses Salines

El 24 de marzo de 2021, el Ayuntamiento de Ses Salines firmó el Convenio de colaboración con el Gobierno de las Illes Balears a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional para mejorar la oferta de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, atendiendo a las necesidades de Ses Salines, y favorecer la calidad educativa del municipio. Todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (BOE núm. 80, de 3 de abril), el artículo 29.2. p) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears (BOIB núm. 186, de 27 de diciembre).

El artículo 15.1 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre), dispone que las administraciones públicas deben promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y, a tal fin, deben determinar las condiciones en las que pueden establecerse convenios con las corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro.

El artículo 7, en el punto 4 y 5 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, dispone que, deben suscribirse convenios de colaboración con los Consejos Insulares y los Ayuntamientos para la creación de nuevas plazas y para su mantenimiento teniendo en cuenta la oferta existente en el municipio o zona escolar y que la red de escuelas infantiles públicas de la comunidad autónoma de las Illes Balears debe tener por objeto, entre otras, la creación de nuevas plazas, el sostenimiento de los centros, la prevención de dificultades y la detección, el diagnóstico y la inclusión de los niños con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Ayuntamiento de Ses Salines solicitó la creación de una escuela infantil, con tres unidades de primer ciclo en fecha 14 de abril de 2021 (GOIBE111026/2021), de acuerdo con el artículo 17 y la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio), y con el Decreto 4/2023 de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 16 de febrero).

Se ha verificado que la escuela tiene la distribución de espacios adecuada para cumplir con la finalidad descrita. El técnico del Instituto para la Educación de la Primera Infancia con el visto bueno de la directora, en fecha 20 de diciembre de 2021, emitió informe favorable del cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros de educación infantil de primero ciclo establecidos en el Decreto 23/2020. Asimismo también informó favorablemente de forma condicionada al cumplimiento de lo establecido en los Decretos 145/1997 y 20/2007 sobre condiciones de accesibilidad y de medición, higiene y habitabilidad.

Finalmente indicó que dado que la superficie de las aulas de 0-1 y de 1-2 es inferior a 40 m^2 , el centro es considerado un centro singular y por ello no se puede solicitar aumento extraordinario de ratio en estas dos aulas.

El centro tiene tres unidades, una de 0-1 años, una de 1-2 años y otra de 2-3 años.

En fecha 11 de febrero de 2022, el técnico del Instituto para la Educación de la Primera Infancia, con el visto bueno de la directora informó favorablemente del proyecto presentado, puesto que se habían justificado los puntos del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y las condiciones de medición, higiene y habitabilidad establecidas por el Decreto 145/1997 y el Decreto 20/2007.

El ayuntamiento solicitó la visita de final de obras y adjuntó un informe de modificación de algunos cambios en el proyecto aprobado el 11 de febrero de 2022. Posteriormente el 12 de enero de 2022, el técnico del Instituto por en la Educación de la Primera Infancia emitió un informe favorable del proyecto presentado, ya que se había justificado el cumplimiento de las condiciones requeridas en el anterior informe.

Posteriormente, realizada la visita de obras en fecha 31 de enero de 2023, el técnico del Instituto para la Educación de la Primera Infancia comprobó que los espacios se ajustaban a los últimos planos presentados y emitió informe favorable.

También se ha comprobado la idoneidad de la titulación y acreditación de los profesionales docentes y se ha verificado que la escuela cumple el resto de los requisitos exigidos por el Decreto 23/2020, de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, de 1 de agosto), según consta en el



acta de 23 de junio de 2023 de la Comisión de valoración *de calificaciones del profesorado de los centros de educación infantil de primer ciclo*.

Por todo ello, de conformidad con lo que disponen los artículos 17 y 18 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, y el artículo 19 del Real decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia (BOE núm. 19, de 22 de enero de 1994), a propuesta del consejero de Educación y Universidades, el Consejo de Gobierno en la sesión del día 4 de agosto de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Crear la escuela infantil de primer ciclo EI Ses Salines, de la que es titular el Ayuntamiento de Ses Salines, que queda configurada de la siguiente forma:

Código de centro: 07016611
Denominación genérica: escuela infantil de primer ciclo
Denominación específica: Ses Salines
Titular : Ayuntamiento de Ses Salines (NIF P07059001)
Domicilio: c. Silo, núm. 30
Localidad: Ses Salines
Municipio : Ses Salines
CP: 07640

Enseñanzas autorizadas: 3 unidades de educación infantil de primer ciclo distribuidas de la siguiente forma:

- 1 unidad de 0-1 año con 7 puestos escolares
- 1 unidad de 1 a 2 años con 12 puestos escolares
- 1 unidad de 2 a 3 años con 18 puestos escolares.

La capacidad máxima de las unidades en funcionamiento no podrá exceder del número de puestos escolares autorizados, que vienen determinados en la normativa vigente aplicable en esta materia.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la distribución de las unidades autorizadas puede variar, siempre que la titularidad del centro lo comunique a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas y quede justificada y acreditada por la demanda de plazas y número total de unidades no supere el número autorizado.

Segundo. Establecer que la escuela, cuya creación se autoriza mediante este Acuerdo, debe cumplir con el Código técnico de la edificación (CTE), aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (BOE núm. 74 , de 28 de marzo), con la normativa de higiene y de habitabilidad (Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, modificado por el Decreto 20/2007) y con las condiciones arquitectónicas que posibilitan el acceso y la circulación de las personas con problemas físicos (Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 96, de 5 de agosto). La responsabilidad por el incumplimiento de las citadas condiciones corresponde al titular del centro.

Tercero. Facultar al Consejero de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas, para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Cuarto. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Ses Salines y al Instituto para la Educación de la Primera Infancia de la Dirección General de Primera Infancia y Atención a la Diversidad.

Quinto. Publicar este Acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears* .

Palma, 4 de agosto de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

